



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32724

19/01/2021

81928

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se recuerda que de conformidad con el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. En concreto le corresponde:

- La realización, promoción y difusión de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con todas las formas de violencia contra la mujer.
- El diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información sobre la base de la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra la mujer.

Estas funciones estadísticas que desempeña la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se realizan en el marco de lo establecido en los artículos 10 y 11 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que establecen la obligación de recogida de datos estadísticos detallados sobre los asuntos relativos a todas las formas de violencia contra las mujeres y la difusión de los mismos.

Entre los canales de difusión con los que cuenta la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género está el Portal estadístico que permite la obtención de indicadores mediante una herramienta flexible de consulta.

<http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>



El procedimiento de contratación de este servicio es a través del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Acuerdo Marco 26/2015), por tratarse de un contrato de servicios y su objeto ser el desarrollo de sistemas de información.

El coste del Portal Estadístico se detalla a continuación:

112.961,97 euros (2020) y 58.192,53euros (2021).

Madrid, 18 de febrero de 2021